

COMUNICADO

- 1) Se le hace de conocimiento al personal asistencial nombrado (PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL), que van a participar en el Concurso Interno de Ascenso de Personal Asistencial y Administrativo nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la U. E. 400 - Salud Arequipa (Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red de Salud Islay), deberán tener en cuenta lo siguiente:
- 2) Mediante el Art. 51° de la Ley N° 32185 de presupuesto para el año fiscal 2025, se dispone **EL ASCENSO PROGRESIVO DE PERSONAL DE LA SALUD EN ÁMBITO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153 DE HASTA 02 NIVELES** mediante concurso interno de ascenso, los cuales deberán estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínimo, **CON CINCO (05) AÑOS DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA PLAZA ACTUAL**. El mismo que se efectuará en el mes de diciembre del 2025.
- 3) Es decir, en caso de presentarse al proceso del ascenso del D.L. N° 276 – enero 2025(1), no podrá presentarse al ascenso de acuerdo al punto (2).

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, se les hace de conocimiento a los postulantes para tener en consideración su participación al proceso vigente.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Mg. Haydee Marteny Quispe Quispe
Jefa de Oficina de la OERRHH
CIP 284339